

B O P

Ciudad Real



Número 174

jueves, 9 de septiembre de 2021

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2021.....7665

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2021.....7666

LA SOLANA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2021.....7667

TORRE DE JUAN ABAD

Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mayores ingresos y transferencias de crédito 12/2021.....7668

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial del expediente para la desafectación de parte del camino denominado Carril de San José, parcela 09007, polígono 142, en el tramo que linda con las parcelas 107 y 111 del mismo polígono.....7669

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2021.....7670

ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE ALCÁZAR, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.U.

Proceso selectivo para cubrir el puesto de Director-Gerente mediante contrato de personal de alta dirección.....7671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 10 de septiembre de 2021 en Doña Bárbara Sánchez-Mateos Cortés, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2021003655 de fecha 06/09/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Bárbara Sánchez-Mateos Cortés la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 10 de septiembre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2920

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 11 de septiembre de 2021 en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2021003681 de fecha 07/09/2021 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Alba Verónica Castellanos Calcerrada la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 7 de agosto de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2921

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 11 de septiembre de 2021 en Doña Remedios Romero de Ávila Serrano, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2021/931 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Remedios Romero de Ávila Serrano la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 11 de septiembre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde.

Anuncio número 2922

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 869/2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mayores ingresos y transferencias de crédito 12/2021. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torre de Juan Abad.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2923

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 6 de septiembre, ha acordado iniciar expediente para la desafectación de parte del camino denominado Carril de San José, parcela 09007, polígono 142 de este término municipal, en el tramo que linda con las parcelas 107 y 111 del mismo polígono, considerando que dicho bien no es necesario para la finalidad pública a la que fue destinado (comunicación de parcelas), de tal modo que pase a tener la calificación de bien patrimonial o de propios.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo citado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el expediente de desafectación se elevará automáticamente a definitivo.

El expediente se podrá consultar a través del tablón de anuncios de la sede electrónica municipal o en el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento, sito en la segunda planta del edificio administrativo sito en Plaza de la Constitución, s/n, de Valdepeñas.

En Valdepeñas, a 7 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 2924

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía número 383/2021 dictada el día 7 de septiembre de 2021:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación, con arreglo al art. 51 del Código Civil, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Mariano Luciano Flor la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2021 a las 12:30 horas, entre D. Francisco Javier Simarro Romero y D^a Manuela Pardo Llanos.

Segundo.- El presente decreto surtirá efecto sin perjuicio de su publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tercero.- Notificar la presente resolución al Concejal arriba indicado”.

En Villanueva de los Infantes.- La Alcaldesa, Carmen M^a Montalbán Martínez.

Anuncio número 2925

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

AGUAS DE ALCÁZAR, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.U.

La Empresa Municipal Aguas de Alcázar, S.A.U. convoca proceso selectivo para cubrir el puesto de Director-Gerente mediante contrato de personal de alta dirección.

Las bases del proceso selectivo pueden consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento (Oferta Pública de Empleo/Varios), donde también estará disponible la solicitud de participación.

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud en el plazo de diez días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil), debiendo adjuntar a la misma la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de identidad de extranjero.
- Fotocopia de la titulación universitaria.
- Curriculum vitae firmado.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum vitae para su valoración.

Alcázar de San Juan, 7 de septiembre 2021.- La Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2926

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>